

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA
HOSPITAL SAN JOSÉ - CHINCHA
EUGENIO MATIAS JORDAN ORTEGOSO
PERSONAL DE PERSONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
U.E. 401 HOSPITAL SAN JOSÉ
C.P.C.C. LUIS B. HUAYTA GUTIERREZ
M.A.T. 1985
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Resolución Directoral

Chincha, 13 de Diciembre del 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Directoral N° 347-2011-HSJCH/P, de fecha 29 de Setiembre del 2,011, se DESIGNA Responsable de la Pagina WEB de la Unidad Ejecutora 401 SALUD CHINCHA, a don Germán Cristhian GIRALDO ROMERO

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, Decreto Supremo N° 065-2011 TR artículo 11° Suplencia y Encargo de Funciones del personal con contratos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que de acuerdo a la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica, contemplado en su artículo N° 22, información que deben Publicar todas la Entidades de la Administración Publica;

Que, según artículo 1° del Titulo Preliminar de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y el artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el Oficio Circular N° 008-2008 GORE- ICA- DRSA-OCI de fecha 16 de Junio del 2,008, la Oficina de Auditoria Interna en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Publica;

Que según Memorando N° 353-2012-UE-401-HSJCH-DA, la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 401 SALUD CHINCHA, autoriza el cambio como responsable de la página WEB a don Jorge Luis PAREJA MATIAS;

De conformidad a las atribuciones conferida por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatoria Ley N° 27902, y en uso a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 701- 2004 MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR en vía de Regularización a partir del 01 de Noviembre del 2,012, **Responsable de la Pagina WEB de la Unidad Ejecutora 401 SALUD CHINCHA** a don **Jorge Luis PAREJAS MATIAS**, servidor contratado por Régimen Especial 1057, en cumplimiento de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 347-HSJCH/P, de fecha 29 de Setiembre del 2,011:

ARTICULO TERCERO.-Transcribir la presente Resolución al Interesado y a las Áreas correspondiente para conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese

CGSB-DE-HSJCH
LBHG-DA-HSJCH
EMJO-JUPER

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA
HOSPITAL SAN JOSÉ
Dña. CONSUELO GILDA SOLARI BONIFACIO
DIRECTORA EJECUTIVA
C. M. P. 30378